Asunción, 22 de noviembre del 2017

LLAMADO MOPC N° 112/2017 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO SOBRE EMPEDRADO DEL TRAMO: MAYOR MARTÍNEZ – PUERTO ITÁ CORÁ. ID N° 335867.

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

I- INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de la Oferta presentada por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia.

Se deja constancia que la evaluación documental y técnica de la oferta fue realizada a la vista de la carpeta "Copia" presentada por el oferente.

II- APERTURA DE LA OFERTA

El 09 de noviembre de 2017, a las 10 horas, en la Sala de Reuniones del Viceministerio de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva esquina Alberdi, Edificio Central, segundo piso, en acto público, se procedió a la apertura de los Sobres que contienen las ofertas de los oferentes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres. Los oferentes participantes con sus respectivas ofertas se encuentran detalladas a continuación:

N°	OFERENTE	INTEGRANTES DEL CONSORCIO	MONTO (Gs.)
1	PROEL INGENIERIA, DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ	NO APLICA	16.713.165.368
2	CONSORCIO VIAL PARAGUAYO I (INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A. – VIALTEC S.A.)	T & C S.A. VIALTEC S.A.	19.200.394.110
3	DC INGENIERÍA S.A.	NO APLICA	17.548.323.167
4	EDIVISA	NO APLICA	18.852.998.960

El precio total es con IVA incluido

En el Acto de Recepción y Apertura de Sobres, se realizó la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada por el Oferente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909/03, cuyo resultado ha sido registrado en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres.

III- EVALUACION DE LA OFERTA

La evaluación y comparación de Ofertas se realizó conforme se establece en el **Artículo 61, inciso 2** del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03:"*Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias*". En el **Anexo A**, se detalla el resultado de la verificación, cuyo resumen del mismo, ordenado de menor a mayor, se transcribe a continuación:

N°	OFERENTE	Monto Total Gs. (IVA incluido)
1	PROEL INGENIERIA, DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ	**16.713.165.368**
2	DC INGENIERIA S.A.	**17.548.323.167**
3	EDIVI S.A.	**18.852.998.960**
4	CONSORCIO VIAL PARAGUAYO (T $ C S.A. – VIALTEC S.A.)	**19.200.394.110**

IV- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

En la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, en el Ítem 9, se establece *"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.*

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 2 días hábiles. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento."-

Se aclara que la recarga del 20% establecida en el ítem 10 de la Sección II - Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones se refiere al solo efecto de ser considerada al momento de la evaluación de ofertas, ya que **la adjudicación se realiza sobre el monto total ofertado por la empresa adjudicada sin la recarga referida.**

Todos los proveedores presentan el certificado de origen, producto y empleo nacional, por lo que no se aplica la recarga del 20% a las ofertas presentadas.

V- POSTCALIFICACIÓN

De conformidad a lo señalado en el **Artículo 61, inciso 3** del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

De conformidad a lo señalado en la cláusula 32 "Postcalificación" de las Instrucciones a los oferentes (IAO), se procedió a analizar la evidencia documentada presentada en la carpeta COPIA de la oferta evaluada como la más baja, a fin de verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación. Los aspectos verificados, conforme a lo establecido en la Sección II "Criterios de Evaluación y Calificación" son los siguientes: 5. Experiencia Especifica en Obras; 6. Capacidad en materia de Personal; 7. Capacidad en materia de Equipos; 10. Margen de Preferencia; 11. Requerimientos Adicionales (Plan de Trabajo y Cronograma Físico Financiero); cuyo resultado se detalla en el **Anexo B.**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL ANEXO B.

N°	OFERENTE	CALIFICACION
1	PROEL INGENIERÍA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ	CUMPLE

Cabe significar que la presente verificación ha consistido en el análisis de la oferta referente al aspecto Técnico, de conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación y Calificación.

VI- ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Considerando lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, ítem 8 que establece: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.*
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

PROEL INGENIERÍA, DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ

El Comité de Evaluación a través de la Nota SCEO N° 663/2017 de fecha 17 de noviembre solicitó el desglose de los precios ofertados con una explicación detallada correspondiente a los ítems que cuentan con 20% de diferencia por encima del precio referencial.

En fecha 20 de noviembre de 2017 la empresa PROEL INGENIERÍA de Augusto Ortellado Narváez a través de la Nota MEU N° 46608 responde lo solicitado, y justifica la diferencia de los ítems que se encuentran por encima del 20% del referencial.

Al respecto informaron en lo fundamental cuanto sigue:

Ítems con 20% de diferencia por encima del precio referencial.

Ítem 12 - Hormigón Ciclópeo para cab. de Alc. Tubulares
Para la ejecución de este ítem uno de los componentes principales es el material petreo, donde el transporte de este material influye de manera significativa en el costo, debido a que no se cuenta

con fuente de abastecimiento cercano a la zona de obra, incurriendo así en un mayor precio de oferta de este ítem.

Ítem 14 - Hormigón Estructural Clase C9 para Alcant. Celulares
Para la ejecución de este ítem uno de los componentes principales es el material pétreo, donde el transporte de este material influye de manera significativa en el costo, debido a que no se cuenta con fuente de abastecimiento cercano a la zona de obra, incurriendo así en un mayor precio de oferta de este ítem.

Ítem 18 - Dársenas para ómnibus
El precio unitario ofertado de este ítem es superior al precio unitario referencial, debido a que se requiere de mayores cantidades de mano de obra y materiales, puesto que 1 (una) unidad del ítem representa la construcción de 2 (dos) locales de espera (ida + vuelta).

Ítem 20 Dren transversal en banquinas
Para la ejecución de este ítem uno de los componentes principales es el material pétreo, donde el transporte de este material influye de manera significativa en el costo, debido a que no se cuenta con fuente de abastecimiento cercano a la zona de obra, además los materiales como caño para drenaje y geotextiles representan una incidencia importante de la composición de costos, incurriendo así en un mayor precio de oferta de este ítem.

Ítem 24 Traslado de líneas eléctricas
De acuerdo a la visita realizada a la zona de obras, hemos constatado que para ejecutar los trabajos de traslado es necesario la utilización de nuevos materiales eléctricos, como el cambio del tipo de columnas de hormigón y de estructuras montadas en las mismas, debido a que la mayor parte de los materiales existentes en el tendido eléctrico no será posible reutilizarlos, representando así un mayor costo de ejecución de este ítem, incurriendo así en un mayor precio.

Por todo lo expuesto, el desglose de precios unitarios presentado por la empresa PROEL INGENIERÍA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAÉZ , se encuentra debidamente justificado conforme a los documentos presentados.

VII- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para la adjudicación del Contrato se deberá tener en cuenta lo estipulado en el punto 35 Criterios de Adjudicación de las Instrucciones a los oferentes (IAO), el cual establece cuanto sigue: *"La Convocante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta la Convocante: a) haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) haya determinado que está calificado y tenga la capacidad para ejecutar el Contrato satisfactoriamente; y c) que representa el precio evaluado como más bajo".*

Por lo anteriormente expuesto, se eleva el presente informe a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

Atentamente,

LIC. LIZ MARIZA BORJA A.
Jefa Interina
Departamento Gestión de Contrataciones

ANEXO B

LLAMADO MOPC Nº 112/17 LPN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DEL TRAMO: MAYOR MARTINEZ - PUERTO ITÁ CORÁ. ID 335867

	1°
CRITERIOS	**PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ**
5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	
a. Experiencia Específica en Construcción	
Experiencia Específica en Construcción: 2 a.1) Participación como Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista autorizado por la Administración contratante, en Instituciones Públicas y/o Privadas, en al menos 3 (tres) contratos en los últimos 10 (diez) años, similares a la obra propuesta1. Se considerarán como contratos similares las obras viales con las siguientes características: - Obras viales con pavimentación asfáltica, con una longitud mínima de 6 km o un área de 42.000 m2. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**CUMPLE** Folios 163 - 225
b. Experiencia Específica en Construcción - Actividades Claves:	
Para los contratos enumerados anteriormente y otros ejecutados en el periodo estipulado en el requisito 4.1 anterior, experiencia mínima en construcción en los siguientes componentes críticos:	**CUMPLE** Folios 163 - 225
Riego de imprimación: 56.000 m2	
Tratamiento superficial doble o triple: 3.500 m2	
Señalización horizontal: 2.400 m2	
6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave. Como mínimo deberá contar con	Ingeniero Alcides Omar Esteche Rojas. **CUMPLE** Folios 227 - 230 Ms. Natalia Spinzi de González. **CUMPLE** Folios 231 - 238.
1 (Un) Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) o más años de experiencia en obras en el cargo de Superintendente, Jefe de Obras o Residente en Obras Viales con pavimentación asfáltica. La experiencia será contabilizada a partir de la emisión del título universitario.	
1 (un) Especialista Ambiental, quien tendrá la responsabilidad de hacer que se cumplan los Requerimientos de Carácter Ambiental y velará por la correcta aplicación del Plan de Gestión Ambiental (PGA), con experiencia mínima de 1 (UNA) obra vial. El especialista ambiental estará disponible durante todo el desarrollo de la Obra para interactuar con los representantes de la Fiscalización Técnica, la Fiscalización Ambiental y los Supervisores Ambientales. La permanencia del especialista ambiental en la zona de obras será de tiempo parcial con un mínimo de 15 días al mes y en la medida de los trabajos en curso así lo requieran. Este deberá ser Ingeniero Ambiental, Forestal, Agrónomo o Lic. en Biología y estar registrado en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) de la Secretaría del Ambiente (SEAM), presentar una copia del certificado de inscripción vigente. En caso de contar con el registro pero que el mismo no se encuentre vigente, se deberá presentar la documentación que avale que el mismo se encuentra en proceso de renovación. Desde la puesta en práctica de los trabajos hasta la conclusión de los mismos (Recepción Definitiva) el Contratista deberá operar y será responsable de la correcta aplicación de las ETAG's, la legislación nacional vigente en materia ambiental y responderá por los eventuales perjuicios que pudiera ocasionar su no cumplimiento.	
Obs: si el personal propuesto para el cargo de Jefe de Obras, es presentado en forma paralela en varios procesos licitatorios convocados por el M.O.P.C, el oferente solo podrá ser adjudicado en uno de ellos. Igualmente, no será considerado el personal propuesto que se encuentre comprometido en otra obra.	
No serán consideradas las experiencias presentadas que no se ajusten a lo solicitado más arriba.	
7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Demostrar que puede disponer de los equipos esenciales para la ejecución de las obras en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican	**CUMPLE** FOLIOS 241 - 254
- Un Compactador Liso tándem vibratorio	
- Dos Compactadores Neumáticos	
- Una barredora o compresor de aire	
- Una excavadora	
- Una pala cargadora	
- Una motoniveladora	
- Cuatro camiones volquetes	
- Un Camión Regador de Asfalto	
Para que el oferente esté habilitado, el compactador liso tándem vibratorio, un compactador neumático, la pala cargadora, la motoniveladora, dos camiones volquetes y el camión regador de asfalto deben ser propiedad del oferente. Los equipos alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario. Para el caso de los "Equipos propios y/o Alquilados", se permitirá la presentación de factura proforma acompañada de carta de compromiso de adquisición, no así para el caso de los indicados como "Equipos Propios" La antigüedad máxima aceptada de los equipos, será de 10 (diez) años. - Obs.: Si el listado de equipos propuesto, es presentado en forma paralela en varios procesos licitatorios convocados por el M.O.P.C., el oferente podrá ser adjudicado en uno de ellos. La Contratante, a través del Comité de Evaluación de Ofertas podrá realizar verificaciones de los equipos ofrecidos, así como solicitar las documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos requisitos.	
8. REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
PLAN DE TRABAJO - DIAGRAMA DE GANT	
Plan de movilización y cronograma específico de los trabajos, incluyendo horario de trabajo, secuencias de actividades que componen el Programa de Trabajo, etc. El cronograma de actividades específico deberá ser elaborado en base a un diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cuál se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución programado para cada mes y fecha de terminación de los mismos.	**CUMPLE** Folio 255
CRONOGRAMA FISICO - FINANCIERO	
Curva de avance físico financiero en porcentaje, correspondiente al Programa de Ejecución, en el cual se indique los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y su acumulado. (En este punto no se debe incluir montos).	**CUMPLE** Folio 256
CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL	**PRESENTA** Folio 38
CALIFICACION FINAL	**CUMPLE**

ANEXO A

LLAMADO MOPC N° 112/2017 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRCUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁTICO SOBRE EMPEDRADO DEL MAYOR MARTÍNEZ - PUERTO ITACORA con ID: 335867

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	PROEL INGENIERIA de Augusto Ortellado Narvaez		CONSORCIO VIAL PARAGUAYO I		DC INGENIERIA S.A.		EDIVISA	
					Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-006	Desbroce. despeje y limpieza	Hectáreas	10	5.361.485	53.614.850	2.520.830	25.208.300	7.114.430	71.144.300	4.042.500	40.425.000
2	72131701-021	Remoción de alcantarillas existentes	Metro lineal	17,38	182.719	3.175.656	1.054.300	18.323.734	642.325	11.163.609	157.341	2.734.587
3	72131701-021	Remoción de muros de cabecera	Metros cúbicos	10,55	121.816	1.285.159	1.579.118	16.659.695	958.806	10.115.403	808.500	8.529.675
4	72131701-004	Remoción de puentes de madera	Metro lineal	4,75	1.339.337	6.361.851	1.400.912	6.654.332	1.150.568	5.465.198	1.475.157	7.006.996
5	72131701-004	Remoción de puentes de hormigón	Metro lineal	5,78	1.446.290	8.359.556	5.369.629	31.036.456	2.924.307	16.902.494	4.716.531	27.261.549
6	72131701-027	Excavación de zanjas de drenajes	Metros cúbicos	150	21.542	3.231.300	23.325	3.498.750	89.198	13.379.700	24.660	3.699.000
7	72131701-016	Terraplén	Metros cúbicos	108.874,86	36.737	3.999.735.732	41.250	4.491.087.975	39.526	4.303.387.716	35.148	3.826.733.579
8	72131701-015	Banquinas de suelo seleccionado	Metros cúbicos	10.222,07	38.944	398.088.294	49.160	502.516.961	42.117	430.522.922	44.581	455.710.103
9	72131701-004	Riego de imprimación	Litros	74.185,65	7.293	541.035.945	7.777	576.941.800	6.570	487.399.721	9.841	730.060.982
10	72131701-004	Base granular estabilizada con quimico CBR>100. esp 25 cm	Metros cúbicos	16.860,38	384.725	6.486.609.696	512.688	8.644.114.501	419.342	7.070.265.470	531.374	8.959.167.562
11	72131701-004	Tratamiento superficial doble	Metros cuadrados	67.441,5	26.327	1.775.532.371	25.627	1.728.323.321	34.682	2.339.006.103	27.931	1.883.708.537
12	72131701-017	Hormigón Ciclópeo para cab. de Alc. Tubulares	Metros cúbicos	8,26	820.281	6.775.521	1.499.936	12.389.471	911.463	7.528.684	912.438	7.536.738
13	72131701-017	Hormigón Estructural Clase C21 para Alcant. Celulares	Metros cúbicos	240,63	1.401.717	337.295.162	1.920.846	462.213.173	1.438.741	346.204.247	1.678.581	403.916.946
14	72131701-017	Hormigón Estructural Clase C9 para Alcant. Celulares	Metros cúbicos	63,53	988.588	62.804.996	895.070	56.863.797	1.322.428	84.013.851	952.279	60.498.285
15	72131701-004	Acero para refuerzo (alcantarillas celulares)	Kilogramos	18.617,2	8.298	154.485.526	8.304	154.597.229	7.128	132.703.402	9.023	167.982.996
16	72131701-004	Cordón cuneta de Hormigón Clase C21 - zona urbana	Metro lineal	1.521,92	145.248	221.055.836	158.403	241.076.694	116.496	177.297.592	175.462	267.039.127
17	72131701-004	Baden de Hormigón Simple Clase C24	Metros cúbicos	12,9	1.460.755	18.843.740	1.579.900	20.380.710	1.118.444	14.427.928	1.605.816	20.715.026
18	72131701-004	Dársenas para omnibus	Unidad	1	45.980.560	45.980.560	75.114.193	75.114.193	38.573.080	38.573.080	65.429.210	65.429.210
19	72131701-999	Revestimiento Vegetal con tepes	Metros cuadrados	123.885,65	10.700	1.325.576.455	8.020	993.562.913	5.765	714.200.772	7.412	918.240.438
20	72131701-004	Dren transversal en banquinas	Metro lineal	1.757,8	70.203	123.402.833	33.777	59.373.211	51.951	91.319.468	45.847	80.589.857
21	72131701-001	Señalización horizontal	Metros cuadrados	2.997,02	69.002	206.800.374	39.504	118.394.278	108.545	325.311.536	56.595	169.616.347
22	72131701-001	Señalización vertical	Metros cuadrados	20,6	1.504.252	30.987.591	1.990.300	41.000.180	1.174.831	24.201.519	1.078.000	22.206.800
23	72131701-004	Protección forestal en áreas de préstamos	Unidad	10	1.927.099	19.270.990	8.044.494	80.444.940	6.692.338	66.923.380	1.751.750	17.517.500
24	72131701-004	Traslado de lineas eléctricas	Kilómetros	1,51	11.780.085	17.787.928	45.930.000	69.354.300	37.990.453	57.365.584	4.312.000	6.511.120
25	72131701-004	Movilización	Unidad Medida Global	1	475.442.938	475.442.938	529.800.000	529.800.000	524.892.028	524.892.028	404.250.000	404.250.000
26	72131701-004	Instalaciones y servicios especializados	Mes	12	32.468.709	389.624.508	20.121.933	241.463.196	15.383.955	184.607.460	24.659.250	295.911.000
		Precio Total				**16.713.165.368**		**19.200.394.110**		**17.548.323.167**		**18.852.998.960**
		Precio Ofertado				**16.713.165.368**		**19.200.394.110**		**17.548.323.167**		**18.852.998.960**

Liz Boya.